



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 51.792/2015

Córdoba, 22 de Octubre de 2015

VISTO

La Resolución CEA N° 301/2015 que dispone la conformación de un Tribunal que entenderá en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría 4, agrupamiento técnico-profesional destinado al Centro de Documentación y Biblioteca Latinoamericana del Centro de Estudios Avanzados.

CONSIDERANDO

Que por medio de las Actas respectivas se eligieron los integrantes del Tribunal en representación de la Comisión paritaria a Nivel Local, de los agentes no docentes de la Dependencia y de la autoridad del CEA.

Que el proceso que se ha llevado adelante es el establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12 y en el Acta Paritaria No Docente N° 15.

Que se contó con la presencia del Veedor que representa a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín.

Que por Resolución Rectoral N° 1.089/2014 se autoriza la Centro de Estudios Avanzados a realizar el presente concurso, con el objetivo de regularizar la panta de cargos no docentes.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Designar a los miembros del Tribunal que entenderán en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría 4, agrupamiento técnico-profesional, (Decreto 366/06) destinado al Centro de Documentación y Biblioteca Latinoamericana.

a) En Representación de la Autoridad de la Dependencia:



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

-Titular: Cr. RAMON ANGEL VALES, legajo 35.6017
-Suplente: Lic. MARIA MERCEDES SAPPPIA, legajo 20.174, de la
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

b) En Representación del Personal de la Dependencia:

-Titular: Prof. SOFIA KOUCHOUUMPOS, legajo 34.388.
-Suplente: Arq. CARLOS CLAVAGUERA, legajo 30.855

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a
Nivel Local:

-Titular: Bib. BEATRIZ STORINO, legajo 20.177, de la Facultad de
Filosofía y Humanidades.
-Suplente: Bib. SILVIA VERIDIANA NATALONI, legajo 39.466, de la
Facultad de Lenguas.

d) Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de
Trabajadores de la UNC General José de San Martín

-Veedor: Bib. ELSA ROQUE MARTINEZ, legajo 21.915, de la
Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°- Notificar a los Miembros del Tribunal a fin de manifestar su
aceptación de integrar el Tribunal.

Art. 3°- Comuníquese a los Miembros del Tribunal, infórmese y archívese.

RESOLUCION N° 315

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba